



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral
Sala de Descongestión N.º 4

OMAR DE JESÚS RESTREPO OCHOA

Magistrado ponente

Radicación n.º 85560

Acta 044

Bogotá, D. C., seis (6) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Gerardo Escobar y otros vs. Carlos Sarmiento L & Cía. Ingenio San Carlos SA.

Toda vez que estando el expediente al despacho para proveer respecto del recurso de casación presentado por Gerardo Escobar y otros, se identificó que el memorial allegado por los demandantes Jaime Bocanegra Posso, Diego Becerra Londoño, Álvaro José Delgado Valencia, Oscar Humberto Posso Osorio, José Manuel García Gil, Luis Over González, Francisco Ortiz Mota, Héctor Oswaldo Quiñones Bejarano, Sahir Barrera Ochoa y Luis Alfonso García González en enero de 2020, corresponde a otro recurso extraordinario el cual no sido objeto de traslado a los opositores, resulta necesario corregir dicha falencia en aras de no vulnerar el debido proceso de las partes.

En tal virtud, subsumida la actuación del traslado vencido a quienes allegaron la nueva rogativa, auscultada la evocada demanda, se encuentra que satisface las exigencias formales externas del Decreto 528 de 1964 en armonía con el artículo 90 del CPTSS, en consecuencia, se ha de continuar con el trámite.

Para tal efecto, córrase traslado de manera conjunta del escrito antedicho, visible a folios 78 a 85 del cuaderno del Tribunal, como OPOSITORES a los señores Gerardo Escobar y otros representados por el apoderado Fernando Páez Álvarez; y por separado a Carlos Sarmiento L & Cía – Ingenio San Carlos SA, por el término legal.

Notifíquese y cúmplase.

Palmas
ANA MARÍA MUÑOZ SEGURA

OMAR R.O.
OMAR DE JESÚS RESTREPO OCHOA

G. Rodríguez
GIOVANNI FRANCISCO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ